



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2574

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2018

TEMUCO,

16 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14.08.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 279 de fecha 14.08.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 1573148

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 036 CONSTRUCCION VEREDAS VILLA GALICIA
31 02 004 037 INSTALACION DE ESCAÑOS VARIOS SECTORES
31 02 004 038 INSTALACION SEMAFORO BALMACEDA - ANIBAL PINTO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por mayores ingresos efectivos en multas de la ley de alcoholes; y, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 186.547.-	
08 02 003 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Municipal		M\$ 16.000.-
08 02 004 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Serv. Salud		10.666.-
08 03 001 000 Participación Anual		88.130.-
13 03 002 999 Otras Transferencias para Gastos de Capital		71.751.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 186.547.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 186.547.-	
24 03 002 001 Multa Ley de Alcoholes		M\$ 10.666.-
31 02 004 036 Construcción Veredas Villa Galicia		104.130.-
31 02 004 037 Instalac. de Escaños Varios Sectores		71.751.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 186.547.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 615.000.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 615.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 13.719.-

21 04 004 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios M\$ 13.719.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 1.037.-

21 04 004 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios M\$ 1.037.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 629.756.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 552.570.-

22 03 001 000 Para Vehículos M\$ 16.300.-

22 05 003 000 Gas 15.400.-

24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas 10.000.-

29 05 999 000 Otras 300.000.-

31 02 004 036 Const. Veredas Villa Galicia 10.870.-

31 02 004 038 Instalac. Semáforo Balmaceda - Aníbal Pinto 200.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 8.000.-

24 01 005 000 Otras Personal Jurídicas Privadas M\$ 8.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 56.830.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina M\$ 1.700.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 19.230.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 8.400.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 25.900.-

22 09 002 000 Arriendo de Edificios 1.600.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 12.356.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios M\$ 12.356.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 629.756.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL